



Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Arquitectos, Estudios y Gabinetes de arquitectura

La cumplimentación del presente formulario no le compromete a nada, su firma no vincula a ninguna póliza de seguro, pero este cuestionario serviría de base al contrato si se emitiera una póliza.

¿Por qué tanta información?: Somos Corredores de Seguros, y las diferentes Aseguradoras con las que trabajamos piden información que no siempre coincide. De esta manera, podemos solicitar a más compañías la cotización de su seguro, para garantizarle el mejor precio y las mejores coberturas. No obstante, la mayoría de las preguntas se contestan con un clic.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN TOMADOR Y/O ASEGURADO:

Datos sobre la persona física/jurídica:	Persona Física	Persona Jurídica
Razón Social / Nombre:		
Dirección:		
CP:	Localidad:	Provincia:
NIF / CIF:		
Correo electrónico de contacto:		
Teléfono de contacto:		
Si fuese necesario contactar con usted ¿horario deseado?		

2. DATOS SOBRE EL RIESGO:

Titulación profesional:		
¿Es miembro de alguna asociación profesional?	Sí	No
Indique en caso afirmativo:		
Fecha de inicio actuación profesional:		
Facilite información financiera, detalles de ingresos brutos por honorarios o volumen de facturación:		
Año actual (previsión)	Año anterior	Dos años anteriores
€	€	€
¿Realiza trabajos fuera de la Unión Europea?	Sí	No
En caso afirmativo ¿realiza trabajos en EEUU/CANADÁ?	Sí	No
¿Existe algún cliente que represente más del 50% de sus ingresos?	Sí	No
Indique la descripción más detallada posible de su actividad.		



Detalle el tipo de servicio profesional prestado y el porcentaje aproximado de cada uno y que porcentaje representa sobre el total de los honorarios brutos que obtiene:		Porcentaje	
Dirección de obras			
Obra Civil			
Cálculo de estructuras (incluyendo trabajos de cimentación)			
Prospección (terreno)			
Prospección (edificios)			
Calefacción, ventilación y refrigeración			
Estudios de viabilidad, y/o peritaciones			
Coordinación de proyectos			
Gestión de proyectos (<i>Project management</i>)			
Deslindes, mediciones y replanteos			
Supervisión de la planificación			
Arquitectura paisajista			
Inspecciones de estructuras			
Estudios estructurales			
Puentes, presas, aeropuertos o puertos			
Coordinación de seguridad y salud			
Participación en proyectos/dirección/supervisión de obras de Promoción de Viviendas (se entienden más de 15 viviendas)			
Tasaciones con fin hipotecario			
Tasaciones sin fin hipotecario			
Total:			100%
¿Prevén algún cambio significativo para el año próximo ?	Sí	No	
¿Representan las actividades marcadas las categorías de proyectos en los últimos 5 años que han realizado?	Sí	No	
PROCEDIMIENTO DE TRABAJO:			
¿Se utilizan siempre condiciones estándar en los contratos que especifiquen claramente el <u>alcance de sus servicios</u> , las especificaciones del producto u otras <u>expectativas sobre los resultados</u> ?	Sí	No	
¿Firman siempre sus clientes el contrato y sus modificaciones?	Sí	No	
Si lo tienen, ¿Qué procedimiento tienen previsto para actuar en caso de emergencia con respecto a los trabajos en curso en caso de enfermedad o vacaciones?			
Describa los cuatro trabajos mayores contratos de los últimos tres años (en conjunto) o para el próximo año			
Cliente	Naturaleza del contrato	Vigente / Finalizado	Facturación



En el caso de que exista un equipo de trabajo a su cargo, o sea una persona jurídica:

Especificar el tipo de personal (Administrativo, socio, colaborador)

Socio	Empleado	Nº de miembros equivalentes	Titulación

¿Prevén algún cambio significativo para el año próximo ? Sí No

En su caso, ¿Los trabajos realizados de Arquitectura Técnica son revisados y controlados por el Arquitecto Superior?

En caso de haber algún arquitecto técnico como socio o empleado o colaborador dependiente especificar el porcentaje sobre los ingresos que representa su actividad:

Si quiere realizar alguna aclaración, puede hacerla aquí

3. NECESIDADES DE COBERTURA

Detalle, por favor, los seguros de responsabilidad civil que ha tenido contratados el año anterior

Periodo	Asegurador	Límite de indemnización	Retención / Franquicia	Prima

Le recomendamos que nos facilite copia de la póliza

Limite de indemnización deseado:

250.000	400.000	500.000
600.000	800.000	1.000.000
Otro (indique cual es):		

SOBRE POSIBLES RECLAMACIONES , ¿Tiene conocimiento, después de realizar las averiguaciones oportunas...

...de alguna reclamación que se haya efectuado contra usted o contra cualquiera de las personas físicas o jurídicas que hayan trabajado por cuenta de usted? Sí No

...de algún hecho o circunstancia que pudiera dar lugar a una reclamación contra usted o contra cualquiera de las personas físicas o jurídicas que hayan trabajado por cuenta de usted? Sí No

Si han contestado afirmativamente a alguna estas preguntas, **cada hecho o circunstancia debe detallarse previamente para obtener una cotización. NO CONTESTAR CORRECTAMENTE PUEDE PERJUDICAR SERIAMENTE SUS DERECHOS** en caso de que tenga una reclamación. Si desea hacer alguna aclaración, hágalo aquí.



4. CONSIDERACIONES LEGALES

Protección de datos:
Procedencia: Quien suscribe el presente formulario declara que consiente la utilización de los datos y entiende que se deberán facilitar a terceros para lograr la cotización del riesgo y ofrecer ofertas de seguros.
El responsable de los datos que nos va a facilitar es Ramírez Arribas Correduría de Seguros, S.L.
Finalidad: Correduría de seguros y gestión del riesgo. Análisis, promoción y gestión de riesgos, seguros y prestaciones.
Legitimación: Consentimiento del interesado
Destinatarios: Se prevén cesiones a otras bases de datos posiblemente ubicadas en el extranjero. Aseguradoras, Colaboradores y empresas propietarias/filiales del grupo, así como gestores de siniestros y prestaciones
Derechos: Puede ejercerlos en http://www.ramirezarribas.es
Procedencia: Directamente del interesado.
DECLARA QUE LOS DATOS SON VERDADEROS y que no ha realizado ninguna omisión voluntaria de ningún hecho o circunstancia relevante. DECLARA QUE SE COMPROMETE a en el caso de dese formalizar póliza, facilitar más información que se me pueda requerir, así como a informar en el caso de que alguna circunstancia descrita anteriormente cambie.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado:



**Por favor, cumplimente el cuestionario,
y pulse aquí para enviarlo a
consultas@segurosparaarquitecto.com**

Enviar



**MODELO DE INFORMACION AL CLIENTE PREVISTA EN EL ARTÍCULO 173 DEL REAL DECRETO LEY 3/2020 Información
relativa al mediador de seguros y de protección de datos:**

A) Sobre la identidad y dirección, así como su condición de mediador de seguros: RAMIREZ ARRIBAS, CORREDURIA DE SEGUROS. S.L.

Sobre el asesoramiento que ofrece en relación con los productos de seguro comercializados: Como corredor de seguros, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 155.1 RDL 3/2020, ofrece asesoramiento independiente basado en un análisis objetivo y personalizado, a quienes demanden la cobertura de riesgos.

B) Sobre los procedimientos que permiten a los clientes y a otras partes interesadas presentar quejas sobre el corredor de seguros y los mediadores de seguros y sobre los procedimientos de resolución extrajudicial de conflictos: El corredor de seguros, de acuerdo con lo dispuesto en el art 166 RDL 3/2020, cuenta con un servicio para atender y resolver las quejas y reclamaciones de las personas legitimadas de acuerdo con lo dispuesto en el título 1 del libro II RDL 3/2020 y en la normativa sobre protección del cliente de servicios financieros.

Cuenta con un departamento de atención al cliente externalizado, encargado de atender y resolver sus quejas y reclamaciones, a través de AUNNA ASOCIACION, cuyos datos son los siguientes: AUNNA ASOCIACION DE EMPRESARIOS CORREDORES DE SEGUROS DEPARTAMENTO DE ATENCION AL CLIENTE, en C/ Doctor Fleming, 53 28036 MADRID, email atencionalcliente@aunnaasociacion.es, tel. 910339615

De acuerdo con lo dispuesto en el art 168 RDL 3/2020 El cliente podrá presentar quejas y reclamaciones, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante la Dirección General de seguros conforme al procedimiento establecido en la normativa sobre protección del cliente de los servicios financieros y, en su caso, a la normativa en materia de consumo, si bien será imprescindible acreditar haber formulado la queja o reclamación previamente ante el departamento o servicio de atención al cliente de la entidad. Las reclamaciones se podrán realizar ante Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sita en 28046 Madrid, Miguel Ángel, 21 28010 Madrid.

D) Sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal. El corredor de seguros tratará los datos personales de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que establece que Los responsables y encargados del tratamiento de datos así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de este estarán sujetas al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679, lo que implica que serán tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas.

Se facilita en documento anexo la información prevista en el art 11 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de carácter personal y el 13 del Reglamento UE 2016/679.

E) Sobre el registro en el que esté inscrito y los medios para comprobar dicha inscripción. El corredor se encuentra inscrito en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y sus Altos Cargos con el número de clave J2125 ,que puede Vd comprobar en la página web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones www.dgsfp.mineco.es.

F) Sobre la actuación del corredor en representación del cliente El corredor actúa en representación del cliente sin que las relaciones que mantiene con las entidades aseguradoras derivadas de su actividad de distribución de seguros puedan en ningún caso afectar a su independencia.(art 156.1 RDL 3/2020)

G) Sobre la participación directa o indirecta del 10 por ciento o superior de los derechos de voto o del capital en una entidad aseguradora determinada. El corredor firmante no posee participación directa o indirecta de ningún tipo de los derechos de voto o de capital en ninguna entidad aseguradora.

H) Sobre si una entidad aseguradora determinada o una empresa matriz de dicha entidad posee una participación directa o indirecta del 10 por ciento o superior de los derechos de voto o del capital del mediador de seguros. Ninguna entidad aseguradora o empresa matriz suya posee una participación directa o indirecta del 10 por ciento o superior de los derechos de voto o del capital del mediador de seguros.

I) Sobre el tipo de servicio que presta respecto del contrato ofrecido o sobre el cual se ha asesorado.

El corredor de seguros facilita asesoramiento basándose en un análisis objetivo y personalizado.

J) Sobre la naturaleza de la remuneración recibida en relación con el contrato de seguro.

La única remuneración recibida por el corredor de seguros en relación con el contrato de seguro es en forma de comisiones calculadas sobre la prima neta de cada póliza contratada, y abonadas por las entidades aseguradoras.